



VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXXII - N° 212
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

4^a

SECCION

**CONCESIONES, LICITACIONES,
SERVICIOS PÚBLICOS Y
CONTRATACIONES EN GENERAL**

COMPULSAS ABREVIADAS

MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION OPERATIVA,

COMPULSA ABREVIADA 10/2016 - EXPTE.: 0032-044694/2016- CONTRATACION DE TAREAS DE PINTURAS, EN EL INMUEBLE DEL REGISTRO GRAL DE LA PROVINCIA, SITO EN CALLE SANTA CRUZ N° 351 ESQUINA LUIS DE AZPEITIA, B° ALBERDI, CORDOBA, CAPITAL. La Dirección General de Coordinación Operativa llama a Compulsa Abreviada N° 10/16 para la Contratación de tareas de pintura en el inmueble del Registro General de la Provincia, sito en calle Santa Cruz N° 351, esquina Luis de Azpeitia, B° Alberdi, Córdoba, Capital El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de: \$452.000,00 Los Pliegos podrán consultarse en la Dirección General de Coordinación Operativa – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882.- Asimismo, podrán consultarse imprimiendo dichos pliegos desde la página web <http://compraspublicas.cba.gov.ar/> (ver oportunidades proveedores). La fecha límite de presentación de ofertas será el día 04/11/2016, a las 12:00 hs., en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba – Capital.-

3 días - N° 76119 - s/c - 01/11/2016 - BOE

CONVOCATORIAS

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba. Objeto: Estudio de Impacto Ambiental Loteo "Rissi – Comercialmente Villa Marcilia." Lugar, fecha y hora: Salón Municipalidad de Arias, en la Localidad de Arias, el día 24 de noviembre de 2016 a las 12:30 hs. Área de implantación: Se ubica dentro del ejido de la Localidad de Arias con coordenadas geográficas: 33°38'18" S y 62°23'36" O. Lugar, fecha y hora para tomar vista del expediente: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba, Av. Richieri 2187 Ciudad de Córdoba, hasta el 22 de noviembre de 2016 a las 12:30 hs. Plazo de inscripción: Hasta las 12:30 hs del 22 de noviembre de 2016, en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a audienciaspublicasambiente@gmail.com - Autoridad de la Audiencia: Ing. Diego Horacio Suarez - Más información / Consultas: audienciaspublicasambiente@gmail.com y www.leydeambiente.cba.gov.ar/category/audienciaspublicas

2 días - N° 75954 - s/c - 28/10/2016 - BOE

SUMARIO

<i>Compulsas Abreviadas</i>	Pag. 1
<i>Convocatorias</i>	Pag. 1
<i>Partidos Políticos</i>	Pag. 1
<i>Contrataciones Directas</i>	Pag. 1
<i>Subastas Electronicas</i>	Pag. 2
<i>Licitaciones</i>	Pag. 2
<i>Notificaciones</i>	Pag. 4

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba. Objeto: Estudio de Impacto Ambiental Loteo "Cielos del Este" Lugar, fecha y hora: Salón Auditorio de la Cooperativa Agropecuaria General Paz de Marcos Juárez. Ltda., Bv. Lardizabal N° 840 en la Localidad de Marcos Juárez, el día 22 de Noviembre de 2016 a las 11:30 hs. Área de implantación: Se ubica al noreste de la Localidad de Marcos Juárez limitado por calles Fuerza Aérea Argentina, Av. Santa Fe y Bismark. Lugar, fecha y hora para tomar vista del expediente: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba, Av. Richieri 2187 Ciudad de Córdoba, hasta el 20 de Noviembre de 2016 a las 11:30 hs. Plazo de inscripción: Hasta las 11:30 hs del 20 de noviembre de 2016, en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a audienciaspublicasambiente@gmail.com - Autoridad de la Audiencia: Ing. Diego Horacio Suarez Más información / Consultas: audienciaspublicasambiente@gmail.com y www.leydeambiente.cba.gov.ar/category/audienciaspublicas

2 días - N° 75953 - s/c - 28/10/2016 - BOE

PARTIDOS POLITICOS

JUZGADO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RESULTADO DEL SORTEO DE JURADOS POPULARES PARA EL AÑO 2017

Anexo: <https://goo.gl/AhiC5j>

1 día - N° 76202 - s/c - 28/10/2016 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Hospital Nacional de Clínicas

CONTRATACION DIRECTA N° 274/2016 Expte 00/2016

Objeto: Contratación servicio de cadetería interna para el Hospital, por el plazo de 5 meses. Apertura: 3/11/16, 11:00 horas en el Dpto. Compras (1° piso Santa Rosa 1564 B° Alto Alberdi), Hospital Nacional de Clínicas. Re-

tiro de Pliegos sin costo, de lunes a viernes, de 8 a 14 hs. Tel/Fax: 0351 4337061. Mail: compras-hnc@fcm.unc.edu.ar

1 día - N° 75709 - \$ 212,27 - 28/10/2016 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. N° 0425-316796/16 - LICITACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba a través de la Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa llama a Licitación Pública N° 35/2016 para la "SUBMURACION CON MICROPILOTES HINCADOS E INYECTADOS"- Con destino Al Hospital Dr. Pedro Vella de la ciudad de Corral de Bustos, dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 30 de Noviembre de 2016 a las 11:00 horas. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sitio en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina N° 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/ FAX: 4688679/78/44* CÓRDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs. En la citada dirección. Presupuesto Oficial: \$ 1.227.050,00 - Visita de Obra: Coordinar al teléfono (0351) 4348356 - En Capital Federal: Casa de Córdoba, sito en Callao 332.

3 días - N° 76012 - s/c - 31/10/2016 - BOE


MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PÚBLICA – Expediente N° 0045 – 018941/16

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PUENTE SOBRE RÍO CHOCANCHARAVA EN AVENIDA ESPAÑA - RÍO CUARTO (DUPLICACIÓN) – DEPARTAMENTO: RÍO CUARTO - PROVINCIA DE CÓRDOBA - 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 313 /16 del Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra de la referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 74.774.158,61). 2.- Categoría de la Obra: Primera - Especialidad: Vialidad. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias).- 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/>, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (<https://goo.gl/qmdOja>). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-encompraspublicas/>, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACION: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11:30 hs. del día 30 de Noviembre de 2016, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las Ofertas en formato papel se recibirán en la Mesa General de Entradas – S.U.A.C. de la Delegación Oficial del Gobierno de la

	
ÁREA CONTRATACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
SUBASTA ELECTRÓNICA – COTIZACIÓN N° 2016/000039	
LLAMADO	Área Contrataciones Dirección General de Coordinación Operativa Secretaría Legal y Técnica
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de Administración, Informatización, Digitalización, Almacenamiento, Consultas, Custodia y Traslados de Documentación de archivos de la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO de la Provincia de Córdoba.
FECHA DE SUBASTA	03/10/2016
HORARIO DE SUBASTA	08:00 A 12:00 HS
PRECIO BASICO ESTIMADO DE REFERENCIA	DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00)
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	UNO POR CIENTO (1 %)
FORMA DE PAGO	TREINTA (30) DÍAS DE CONFORMADA LA FACTURA.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	REGLÓN
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS (COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR) INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA
PLIEGOS	
LA FORMA DE PROVISIÓN, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTES ENLACE: HTTP://COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/	

3 días - N° 76019 - s/c - 31/10/2016 - BOE

	
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN	
SUBASTA ELECTRÓNICA N°03/2016	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de una maquina troqueladora para el Boletín Oficial
FECHA DE SUBASTA	02/11/16
HORARIO DE SUBASTA	Desde las 10:00hs hasta las 15:00hs.
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El proveedor adjudicado deberá cumplir la prestación a su cargo en un plazo de ciento veinte (120) días contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 657.143,50
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días
FORMA DE PAGO	30 días desde la conformación de la factura.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en ComprasPúblicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
PLIEGOS	Podrán ser descargado desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

Anexo: <https://goo.gl/LLtGSp>

1 día - N° 76198 - s/c - 28/10/2016 - BOE

Provincia de Córdoba en la Ciudad de Río Cuarto (Centro Cívico), sito en calle Bv. Pte. Arturo Illia N° 1254, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el día 30 de Noviembre de 2016 hasta la hora 11:30. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir. 7.-APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en acto Público a las 12:00 hs. del día 30 de Noviembre de 2016, en el S.U.M. de la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en la Ciudad de Río Cuarto (Centro Cívico), sito en calle Bv. Pte. Arturo Illia N° 1254. 8.- Garantía de Oferta: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.-

3 días - N° 75760 - s/c - 28/10/2016 - BOE

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

LICITACION PUBLICA N° 02/2016

Contratación del servicio abierto de transporte de pasajeros, incluyendo la provisión de vehículos con chofer, por el plazo de doce (12) meses, para la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) y Secretaría de Lucha Contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas. APERTURA: 09/11/2016. HORA: 12:00. PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos veinticuatro con veinte centavos (\$ 8.479.924,20). AUTORIZACION: Resolución N° 207/2016 del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos. VALOR DEL PLIEGO: pesos ocho mil (\$ 8.000). Lugar de consultas y entrega de pliegos: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle Alvear N° 150 Área de Compras y Contrataciones, hasta dos (2) días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. Presentación de las propuestas: Mesa General de Entradas S.U.A.C. del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle Alvear N° 150 de la ciudad de Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta una hora antes de la hora de apertura de la licitación.

5 días - N° 75565 - s/c - 31/10/2016 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (A.C.I.F. S.E.M.) –MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES. LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2016.

OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPARACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL HOSPITAL JOSÉ ITURRASPE – LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO – DEPARTAMENTO SAN JUSTO – PROVINCIA DE CÓRDOBA EXPEDIENTE N° 0047-004348/2015. Córdoba, 27 de octubre de 2016. Se hace saber que, en la Licitación de la referencia, se ha dictado Nota Aclaratoria N° 2- Sin Consulta, por medio de la cual se prórroga la fecha límite de presentación y apertura de ofertas para el día 9 de noviembre de 2016, sin modificación de lugar y horario, cuyo texto se anexa al presente como archivo adjunto.

Anexo: <https://goo.gl/wEOCu0>


3 días - N° 76228 - s/c - 01/11/2016 - BOE

EPEC

LICITACION PRIVADA N° 936 APERTURA: 10-11-16 HORA: 11.- OBJETO: "Adquisición de Grampa, Guardacabo, Horquilla, Ménsula, Ojal, Oreja, Perno, Rack, Semiabrazadera, Tilla y Tirafondo." . LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, La Tablada 350 – 1º Piso – Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 1.579.797,19.- PLIEGO: \$ 1.580.- SELLADO DE LEY: \$ 123.-

1 día - N° 76117 - \$ 253 - 28/10/2016 - BOE

Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos

	
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	
LICITACIÓN PÚBLICA N° 78/2016	
ASUNTO	LICITACIÓN PÚBLICA: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDA DE DOCUMENTACIÓN PARA EL MAAYSP
CATEGORÍA DE LA OBRA	PRIMERA
APERTURA	10/11/2016 10:00 Hs.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 3.737.200,00
PRECIO TOPE	\$ 4.110.920,00
GARANTÍA DE LA OFERTA	3%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días (artículo 19.1.8 Decreto Reglamentario 305/2014)
SELLADO DE LEY	\$ 123
VALOR DEL PLIEGO	\$ 30.000,00
LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA	SALÓN DE ACTOS - SUBSUELO DEL MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, calle Humberto Primo N° 607 de la ciudad de Córdoba.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS	Área Compras, Contrataciones y Licitaciones - Humberto Primo N°607 Piso 8º, de 9hs. a 15hs., hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Área Compras, Contrataciones y Licitaciones - Humberto Primo N°607 Piso 8º, de 9hs. a 15hs., hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.
RESOLUCIÓN	N° 136/2016

3 días - N° 76223 - s/c - 01/11/2016 - BOE

EPEC

LICITACION PRIVADA N° 937 APERTURA: 09-11-16 HORA: 11.- OBJETO: "Adquisición de Cartuchos Fusibles, Descargadores, Elementos Fusibles y Seccionadores." LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, La Tablada 350 – 1º Piso – Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 2.350.062,00.- PLIEGO: \$ 2.350.- SELLADO DE LEY: \$ 123

1 día - N° 76116 - \$ 229,20 - 28/10/2016 - BOE

BANCO DE NACIÓN ARGENTINA

LICITACIÓN N° 4146

Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 4146, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, mobiliario y silletería" en el edificio sede de la sucursal LAGUNA LARGA (CBA). La apertura de las propuestas se realizara el 17/11/16 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º Piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Laguna Larga (CBA) y en la Gerencia zonal Córdoba. Asimismo pueden efectuarse

consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina
www.bna.com.ar - VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.- COSTO ESTIMADO:
\$ 1.583.686,26 más IVA.-

4 días - N° 75085 - \$ 1349,16 - 28/10/2016 - BOE

NOTIFICACIONES

MINISTERIO DE EDUCACION SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Córdoba, 24 de Octubre de 2016 VISTO: Las resoluciones N° 112/2016 de la Dirección General de Educación Primaria; y N° 114/2016 de la Inspección General de Educación Inicial, mediante la que se dispone cubrir con personal Titular las vacantes existentes, designadas en jurisdicción de la Región Séptima: Cruz del Eje, Minas, San Alberto, San Javier y Villa Dolores. Y CONSIDERANDO: Que por Resoluciones de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario N°1243/2015 y 1244/2015, se aprobaron los listados de docentes aspirantes a Traslados Comunes e Internos respectivamente de Capital e Interior Provincial, para el ciclo 2016. Que resulta necesario dar cobertura a los cargos vacantes mencionados en el Visto, con los aspirantes inscriptos en el listado citado precedentemente; Por ello, normativa citada, lo dispuesto en artículos 51, 56 siguientes y concordantes del Decreto Ley N° 1910/E/57 y artículos 51 a 59 del Decreto N° 3999/67; EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION RESUELVE Artículo 1: CONVOCAR para el día Lunes 31 de octubre de 2016 en el Apoyo Administrativo de la Región Séptima, sito en calle Rafael Nuñez N° 139, de la ciudad de Cruz del Eje, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Traslados: Internos que se nominan en el Anexo I, compuesto de uno (1) foja, y Traslados Comunes que se nominan en el Anexo II, compuesto de cuatro (4) fojas, para cubrir cargos vacantes en la Región Séptima: Cruz del Eje, Minas, San Alberto, San Javier y Villa Dolores, conforme horarios y cargos detallados en los mencionados anexos, que forman parte de la presente resolución. Artículo 2: PROTOCOLICÉSE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de dos (2) días consecutivos y archívese. Resolución N° 38/2016 Fdo: Miguel Barella – Subdirector de Recursos Humanos – Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Educación.

1 día - N° 75613 - s/c - 28/10/2016 - BOE

SECRETARIO DE TRANSPORTE

Se comunica al Señor Horacio MORRI DNI 14.822.703 que por Expediente N° 0048-000678/2015 Caratulado: DEUDA TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS- MORRI HORACIO. Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 070 de fecha 9 de Junio de 2016. El SECRETARIO DE TRANSPORTE RESUELVE: Art. 1.- DISPONER la caducidad del permiso de explotación conferido al señor Horacio MORRI -DNI 14.822.703, mediante Resolución N° 029/2003 de la entonces Dirección de Transporte, para que prestara un Servicio Especial de transporte de pasajeros mediante contratación previa en cada caso y sin recorrido permanente, con centro en RÍO TERCERO y bajo la denominación de "HORA BUS"; por estar incurso en las causales previstas en el Artículos 32° y 47° de la Ley N° 8669 y Artículo 1° inciso A.2 y Artículo 3° del Anexo C del Decreto N°254/2003. Art. 2.- INHABILITAR al señor Horacio MORRI por el término de DIEZ (10) años, para prestar servicios de transporte en jurisdicción Provincial, todo ello conforme lo establece el Artículo 32° de la Ley N° 8669. Art.3.- DISPONER la baja de todas las unidades que estuvieran

afectadas al servicio que prestaba el señor Horacio MORRI. Art. 4.-INSTRUIR a la Dirección de Jurisdicción de Planificación y Control para que proceda a emitir el Certificado por la deuda que registra el señor Horacio MORRI, previa intimación de pago por los períodos adeudados. Art. 5.- SOLICITAR al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos que propicie ante el Ministerio de Finanzas la ejecución judicial en contra del señor Horacio MORRI, para el cobro de los importes consignados en el Certificado de Deuda, de conformidad a las facultades derivadas del Decreto N° 1791/2015 ratificado por Ley N° 10.337. Art. 6. Protocolícese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos y pase a la Dirección General de Transporte a sus efectos. Fdo: Lic. Gabriel Bermúdez – Secretario de Transporte- Gobierno de la Provincia de Córdoba.-

5 días - N° 75986 - s/c - 03/11/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Córdoba, 27 de octubre de 2016 - Fraguero 329 – 5to. Piso – Dpto. "C" - C.P. 5000 – Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba - PRESENTE - Exp. Ref. N°: 0109-108113/2012 y su encordado - Expte N° 0109-091045/2009 – RUBIOLLO Analia. ASUNTO: S/JUBILACIÓN POR INVALIDEZ EN FORMA PROVISORIA POR DOCE MESES (PRESUNTO ABANDONO DE CARGO A PARTIR DEL 20/04/2012) En expediente N° 0109-108113/2012, caratulado "Adjunta Alta Médica Expedida por Junta de Salud Ocupacional de la Agente Rubiolo Analia DNI 13840241" que se tramita por ante esta Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, se ha dispuesto lo siguiente: "Visto que en todas y cada una de las Situaciones de Revista y/o Constancias de Servicios obrantes en autos, se informa como último domicilio denunciado por la administrada, el sito en calle FRAGUEIRO N° 329 5 Piso departamento "C" de esta ciudad de Córdoba, teniendo en cuenta que se gestiona en autos una medida de carácter expulsiva, se hace saber a Ud., que se ha dispuesto lo siguiente: De acuerdo a lo establecido en el Art. 72 de la Ley N° 7233, emplázole para que en el término de 48 hs. formule descargo y aporte las constancias correspondientes respecto de las inasistencias injustificadas incurridas desde el 20 de abril de 2012, y hasta el día de la fecha, bajo apercibimiento de cesantía conforme a lo dispuesto en el art. 68 inc. d) de la Ley 7233 y su Decreto Reglamentario. En virtud del informe solicitado sírvase acercarse con todo lo actuado al Departamento Apoyo Administrativo -Oficina de Notificaciones- de la Dirección General de Educación Primaria, sito en calle Santa Rosa 751, 2º Piso, Bº Centro de Córdoba Capital. Fdo: Lic. Stella Maris Adrover Directora General de Educación Primaria - Ministerio de Educación. QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.- Córdoba, 27 de octubre de 2016.-

5 días - N° 76000 - s/c - 02/11/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional notifica al Prof. Ruben Orlando Nieto de lo dispuesto en Resolución N° 0722/16 de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional: Art. 1º-APROBAR el sumario ordenado por Resolución DGETyFP N° 1242/15, en contra del Prof. Rubén Orlando NIETO (DNI N° 25.953.903); por haber incurrido en abandono de cargo en un (1) cargo de Bibliotecario –titular- del IPET N° 254 "TRISTÁN DE TEJEDA" de Villa de Soto. Art. 2º-SOLICITAR a la Superioridad, se declare la CESANTÍA del mencionado docente, a

partir del 16 de junio de 2014, en un (1) cargo de Bibliotecario –titular- del IPET N° 254 "TRISTÁN DE TEJEDA" de Villa de Soto; por los fundamentos expuestos en el "Considerando" precedente y en los términos que prevé el Art. 126 inc. f) del Decreto Ley 214/E/63. Art. 3º-PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente al interesado; comuníquese al centro educativo, a la Inspección respectiva, a la Dirección de Recursos Humanos y elévese al Sr. MINISTRO DE EDUCACIÓN, a los fines del Art. 2º de la presente Resolución.- FIRMADO: ING. DOMINGO ARÍNGOLI - Director General de Educación Técnica y Formación Profesional.-

5 días - N° 75772 - s/c - 01/11/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 08 SEP 2016, MONSALVO EULOGIO HELVIO Ref.: Expediente S.F. 14795674/16 De los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, MONSALVO EULOGIO HELVIO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280073814 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-11503986-6, con domicilio en calle Armando Sica 4100 Piso "2" Monoblock "R" Dpto/ Oficina 984 Barrio SEP de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, se encontraba obligada a Constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en el Anexo XLV de la RN 1/2015 hasta el 30-11-13, situación que a la fecha no ha dado cumplimiento, según Acta de Notificación N° 0 de fecha 30-11-13 Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art 43 del Código Tributario Provincial (en adelante C.T.P.) el que versa: "... Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "...Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones..." QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y abonar espontáneamente la multa establecida en el Art. 74 y 75 del C.T.P.; dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo IV apartado "A" en la parte que dice "Infracciones referidas al domicilio fiscal" cuyo importe asciende a pesos Seiscientos con 00/100 centavos (\$600,00), la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa y/o de no realizarse la adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente, cuyos topes mínimos y máximos son de \$500 (quinientos) a \$10.000 (diez mil) EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruirle a la firma contribuyente MONSALVO EULOGIO HELVIO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280073814 y en la A.F.I.P. 20-11503986-6, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3º) Hacer saber que en la primera

presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "...Artículo 15- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas..." para la correcta prosecución del trámite.- 4º) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 75765 - s/c - 01/11/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 11 AGO 2016, WILHELM NANCY ANDREA Ref.: Expediente S.F. 14559112/16 De los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, WILHELM NANCY ANDREA, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270171095 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-22160014-8, con domicilio en calle Roque Ferreyra 2075- Cerro de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, se encontraba obligada a Constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en el Anexo XLV de la RN 1/2015 hasta el 00-01-00, situación que a la fecha no ha dado cumplimiento, según Acta de Notificación N° 0 de fecha 31-12-13 Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art 43 del Código Tributario Provincial (en adelante C.T.P.) el que versa: "... Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "...Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones..." QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y abonar espontáneamente la multa establecida en el Art. 74 y 75 del C.T.P.; dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo IV apartado "A" en la parte que dice "Infracciones referidas al domicilio fiscal" cuyo importe asciende a pesos Seiscientos con 00/100 centavos (\$600,00), la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa y/o de no realizarse la adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente, cuyos topes mínimos y máximos son de \$500 (quinientos) a \$10.000 (diez mil) EL JUE ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruirle a la firma contribuyente WILHELM NANCY ANDREA, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270171095 y en la A.F.I.P. 27-22160014-8, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial. 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el

Art. 15 de la Ley 6658, "...Artículo 15- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas..." para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - N° 75764 - s/c - 01/11/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

CORDOBA 16 SEP 2016 ASELONI PABLO DIEGO Ref.: Expediente S.F. 14758507/16 De los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, ASELONI PABLO DIEGO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280345938 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-23725991-3, con domicilio en calle Jose Melian 1820 de la localidad Cordoba, provincia de Córdoba, se encontraba obligada a Constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en el Anexo XLV de la RN 1/2015 hasta el 30-11-13, situación que a la fecha no ha dado cumplimiento, según Acta de Notificación N° 153373 de fecha 15-07-16. Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art 43 del Código Tributario Provincial (en adelante C.T.P.) el que versa: "... Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "...Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones..." QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y abonar espontáneamente la multa establecida en el Art. 74 y 75 del C.T.P.; dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo IV apartado "A" en la parte que dice "Infracciones referidas al domicilio fiscal" cuyo importe asciende a pesos Seiscientos con 00/100 centavos (\$600,00), la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa y/o de no realizarse la adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente, cuyos topes mínimos y máximos son de \$500 (quinientos) a \$10.000 (diez mil) EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente ASELONI PABLO DIEGO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280345938 y en la A.F.I.P. 20-23725991-3, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "...Artículo 15- La persona que pretenda intervenir

en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas..." para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 75761 - s/c - 01/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-088140/2008 FERNÁNDEZ HUGO JAVIER – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FERNÁNDEZ HUGO JAVIER D.N.I. N° 24.526.421 sobre un inmueble según declaración jurada de 260 metros 2, ubicado en Calle Tres N° 967 C.P. 5151, Lugar: Barrio Dr. Cocca, Comuna: La Calera, Pueblo: La Calera, Departamento: Colón, lindando al Norte con Casa N° 61- Flia. Torres, al Sur con Casa N° 973- Flia. Tablada, al Este con Casa N° S/N- Flia. Maldonado y al Oeste con Casa N° 960- Flia. Roja, siendo el titular de cuenta N° 130121250897 cita al titular de cuenta mencionado RUIBAL JOSÉ IGNACIO y al titular registral RUIBAL JOSÉ IGNACIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 25 / 07 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 75632 - s/c - 01/11/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0630/2016, CORDOBA 18 OCT 2016; VISTO, este expediente N° (SF 12797604/16), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable CERRADURAS Y LAMINACION SAIC, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos como Agente de Percepción bajo el N° 380000199, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-50396690-1, con domicilio en calle LIBERTAD N° 52 de la localidad Ciudad Autónoma Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires, se instruyó Sumario con fecha 05-05-16, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 inc. d) 2° párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 16-09-16. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en

autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 47 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo FEBRERO A JULIO - SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2013 - ENERO A DICIEMBRE 2014 - ENERO A OCTUBRE Y DICIEMBRE 2015 - ENERO - FEBRERO Y MARZO 2016 -, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 75.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 3 y 4 el que dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Agentes de Retención, Percepción y/o Recaudación y Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias para obligaciones hasta el 2012 y el Inc. 4 Por los regímenes de retención, percepción y/o recaudación " - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente CERRADURAS Y LAMINACION SAIC, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos como Agente de Percepción bajo el N° 380000199, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-50396690-1, una multa de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 75.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 47 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO CON 50/100 CENTAVOS (\$ 25,50), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 75757 - s/c - 01/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-006822/2004 BARCELO ANTONIA LUCIA ISABEL – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARCELO ANTONIA LUCIA ISABEL D.N.I. N° 5.169.536 sobre un inmueble según declaración jurada de 999,60 Metros 2, ubicado en Calle Ruta Nacional 38 Km. 750 C.P. 5158, Lugar: Villa Parque Siquiman, Comuna: Parque Siquiman, Pedanía: San Roque, Departamento: Punilla, lindando al Norte con Lote B y 15, al Sur con Lote 4, al Este con Lote 6 y al Oeste con Lote A y 17 siendo el titular de cuenta N° 230404872864 cita al titular de cuenta mencionado GARCIA RAFAEL y al titular registral GARCIA RAFAEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 04/ 07 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 75634 - s/c - 01/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-093440/2009 RUIZ RUBEN ROBERTO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RUIZ RUBEN ROBERTO D.N.I. N° 20.362.676 sobre un inmueble según declaración jurada de 378,66 metros 2, Mza. 14 Lote 21 ubicado en Calle La Caronilla N° 9465 C.P. 5145, entre Calle Avenida 1 y Calle Quinta, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Guiñazu, lindando al Norte con Pineda Celia Elvira- Lote 42, al Sur con Heptira Pablo- Lote 44, al Este con Cosimano- Calle Pública y al Oeste con Club El Trébol, siendo el titular de cuenta N° 110123759621 cita al titular de cuenta mencionado SUCESIÓN INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON y al titular registral SAMHAN SILVERIO SALOMÓN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 25 / 07 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 75631 - s/c - 01/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-003301/2004 MIRET JORGE OMAR – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MIRET JORGE OMAR D.N.I. N° 14.893.764 sobre un inmueble según declaración jurada de 880 metros 2, Mza. 8 Lote 12, 13 ubicado en Calle Los Molles N° S/N C.P. 5113, Lugar: B° Villa La Selva, Pueblo: Salsipuedes, Pedanía: Río Ceballos, Departamento: Colón, lindando al Norte con Lotes 9 y 11, al Sur con Calle Los Molles, al Este con Calle Florida y al Oeste con Lote 14 siendo el titular de cuenta N° 130405593930 cita al titular de cuenta mencionado SANTA COLOMA SANTIAGO y al titular registral SANTA COLOMA SANTIAGO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 16 / 06 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 75629 - s/c - 01/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103079/2015 ALFONSO JORGE FERNANDO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALFONSO JORGE FERNANDO D.N.I. N° 18.181.168 sobre un inmueble según declaración jurada de 780 metros 2, Mza. 20 Lote 6 ubicado en Calle 18 N° S/N C.P. 5196, entre Calle 5 y Calle 7, Departamento: Calamuchita, Pedanía: Santa Rosa, Localidad: Santa Rosa, Barrio: Villa Río Santa Rosa (Villa Incor), lindando al Norte con Calle Pública 18, al Sur con Lote 19, al Este con Lote 7 y al Oeste con Lote 5, siendo el titular de cuenta N° 120207253265 cita al titular de cuenta mencionado SUAREZ ALVAREZ BAUDILIO L. y al titular registral SUAREZ ALVAREZ BAUDILIO LAUREANO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 26 / 07 / 2016. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 75628 - s/c - 01/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-096106/2010 MENDOZA ARIEL FABIAN - MENDOZA ROSA PATRICIA - MENDOZA ESTELA ZULEMA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MENDOZA ARIEL FABIAN D.N.I. N° 17.383.026 - MENDOZA ROSA PATRICIA D.N.I. N° 12.512.322 - MENDOZA ESTELA ZULEMA D.N.I. N° 13.962.971 sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 375 metros 2, Mza. 66 Lote 20, ubicado en Calle Piedra Labrada N° 8420, Departamento: Capital, Pedanía: Córdoba, Localidad: Arguello, Barrio: Cerro Norte, lindando al Norte con Lote 21, al Sur con Piedra Labrada (ex Santa Rosa), al Este con Lote 19 y al Oeste con San Pedro De Toyos, siendo el titular de cuenta N° 110120010671 cita al titular de cuenta mencionado CAVALLETTI DE ABIB VIRGINIA FLORENTINA y al titular registral CAVALLETTI VIRGINIA DE ABIB y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 25 / 07 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 75626 - s/c - 01/11/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0635/2016, Córdoba, 18 OCT 2016, VISTO, este expediente N° (SF 12855084/16), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente CIS SRL, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270067069, y en la A.F.I.P con la C.U.I.T. N°:33-69883415-9, con domicilio en calle ALVEAR CARLOS M N° 235 - P.B. - OF.9 de la localidad B° NUEVA CORDOBA, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 05-05-16, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 y modif y atendiendo a la imposibilidad material de lograr dicha comunicación se procedió a lo establecido en el Art. 67 inc. c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 16-09-16. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art.47 Primer Párrafo del C.T.P.). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 47 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2013 - ENERO A DICIEMBRE 2014 - ENERO A DICIEMBRE 2015 - ENERO A MARZO 2016.-, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación

en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponible que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección”, actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 17.400,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado “A” Inc. 3 dice: “Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias” - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente CIS SRL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270067069, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:33-69883415-9, una multa de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 17.400,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 47 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 y decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. , el que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO CON 50/100 CENTAVOS (\$ 25,50), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 75766 - s/c - 01/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 182.454, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “D” N° 000.257, Córdoba, 13 de Octubre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1: RECHAZAR los RECURSOS DE RECONSIDERACION interpuestos a fs. 44-1/3 a 50-1/3 y fs. 52-1/3 por los Sres. Olga TEJEDA, CUIL. N° 27-01732251-1; Carmen María ROMMICH, CUIL. N° 27-06029598-6; Silvia Helvecia AUDISIO, CUIL. N° 27-05130593-6; Olga Raquel ZAPATA, CUIL. N° 27-04253680-1; Mirta Inés MOYANO, CUIL. N° 23-10252073-4; Rodolfo Antonio BURI, CUIL. N° 20-06653981-5; María Isabel MARTÍ-

NEZ, CUIL. N° 27-04419517-3 y Gladys Teresa BUTASSI, CUIL. N° 27-04266583-0, en contra de la Resolución Serie “B” N° 000.043/2016 (fs. 24/27), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto a los respectivos domicilios reales (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.

5 días - N° 75275 - s/c - 28/10/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 183.897, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “D” N° 000.256, Córdoba, 13 de Octubre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:.... RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 60/64 por los Sres. Daniel Esteban SARMIENTO, CUIL 20-12285573-3, Raúl Ricardo SOSA, CUIL 20-13727076-6, Oscar Osvaldo FLORES, CUIL 20-11217654-4, Jorge Roberto AGÜERO, CUIL 23-14839579-9 y Daniel Arturo SILVESTER, CUIL 20-11620389-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución y RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Serie “B” N° 000.091/16. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos, o en su defecto al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658).- Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.

5 días - N° 75282 - s/c - 28/10/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-003393/2004 CAMPOS PAULINA IRMA HOY SU SUCESION –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DNI 12.055.519 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañada a autos , de 69 has 4690m2 ,ubicado sobre calle publica s/n lugar Iglesia Vieja, Pedanía Pichana, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte conAdelina Paredes de Criado hoy posesion de Rolando Martin Barrios Salguero, al Sur con camino publico, al Este con Camino publico, y al oeste con Damian Nicolas Paredes y Vera Osvaldo , siendo titular de la cuenta N° 14-04-0064533/1 Y 14040064767 LTD -14040064767LT B , cita al titular de cuenta mencionado DAMIAN NICOLAS PAREDES, CLARA R. PAREDES respectivamente al titular registral DAMIAN NICOLAS PAREDES y CLARA R. PAREDES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21 / 10 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 75341 - s/c - 28/10/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 174.060, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.255, Córdoba, 13 de Octubre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:.....RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR los RECURSOS DE RECONSIDERACION interpuestos a fs. 65/1-3, 67/1-2 y de 68/1-3 a 69/1-5 por los Sres. Catalina María MATTEI, CUIL. N° 27-05944766-7; Graciela Teresita OTTINO, CUIL. N° 27-10510398-6; Itle Alberto RUFFENER, CUIL. N° 20-06501974-5; Luis Humberto TORRES, CUIL. N° 20-06492465-7; Mario Eduardo BOERO, CUIL. N° 20-07969669-3; Marta Rosa CRAVERO, CUIL. N° 27-04763899-8; Jorge Omar CRIADO CUIL. N° 20-06599364-4; Ricardo BIGLIONE, CUIL. N° 20-06529250-6; María Esther CONTRERAS, CUIL. N° 27-07358139-2; Graciela Noemí LLORENS, CUIL. N° 27-04425083-2; Raúl Héctor CASADO, CUIL. N° 20-11349237-7; Raquel del Valle JAIME, CUIL. N° 27-11163479-9 y Magdalena Delicia JUNCOS, CUIL. N° 27-11671902-4, en contra de la Resolución Serie "B" N° 000.453/2014 (fs. 33/35), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto a los respectivos domicilios reales (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.

5 días - N° 75291 - s/c - 28/10/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-007259/2005 FARIAS ANTONIA ESTHER –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FARIAS ANTONIA ESTHER DNI N 6494.281 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañada a autos , de 3HAS 6903 M2, ubicado sobre calle Publica s/n, Lugar Iglesia Vieja, Pedanía Pichana, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte: Posesion Damian Nicolas Paredes . al Oeste parte posesion de Nicolas Damian Paredes y parte con posesion Antonia Farias , al Este posesion Vera Osvaldo , al Sur calle Vecinal, , siendo titular de la cuenta N° 14-04-0064533/1 Y 14040064767 LTD -14040064767LT B , cita al titular de cuenta mencionado DAMIAN NICOLAS PAREDES, CLARA R. PAREDES respectivamente al titular registral DAMIAN NICOLAS PAREDES y CLARA R. PAREDESy/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21 / 10 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 75336 - s/c - 28/10/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-003569/2004 VERA CARLOS ANTONIO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VERA CARLOS ANTONIO DNI N 6.668.367 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañada a autos, 1HAS8781M2 ubicado sobre calle Publica s/n, Lugar Iglesia Vieja, Pedanía Pichana, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte: con posesión de Antonia Farias , Sureste con camino publico, al Este con posesión de Antonia Farias y al Oeste con posesión de Jorge Luis Paredes, siendo titular de la cuenta N° 14-04-0064533/1 Y 14040064767 LTD -14040064767LT B , cita al titular de cuenta mencionado DAMIAN NICOLAS PAREDES, CLARA R. PAREDES respectivamente al titular registral DAMIAN NICOLAS PAREDES y CLARA R. PAREDES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21 / 10 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 75333 - s/c - 28/10/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-101935/2012 PAREDES JORGE LUIS –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PAREDES JORGE LUIS DNI N 6.668.367 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañada a autos , de 4 HAS 1062 M2 ubicado sobre calle Publica s/n, Lugar Iglesia Vieja, Pedanía Pichana, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte: con posesión de Antonia Farias , al Este con posesión de Antonio Carlos Vera , al Sureste con camino publico y al Oeste con parcela sin designación de Damián Nicolás Paredes., siendo titular de la cuenta N° 14-04-0064533/1 Y 14040064767 LTD -14040064767LT B , cita al titular de cuenta mencionado DAMIAN NICOLAS PAREDES, CLARA R. PAREDES respectivamente al titular registral DAMIAN NICOLAS PAREDES y CLARA R. PAREDESy/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21 / 10 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 75325 - s/c - 28/10/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el marco de las actuaciones Administrativas Identificadas como Expte. N° 1013797, el Tribunal de Conducta Policial Y Penitenciario RESUELVE: "CÓRDOBA 18 DE AGOSTO DE 2016" Y VISTO... Y CONSIDERANDO....EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1º: Disponer la baja por CESANTIA del Cabo 1º WALTER CRISTIAN ANTON, M.I. N° 30.125.491, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, que encuadra en una Falta de Naturaleza Gravísima, prevista en el Artículo 15º incisos 19º y 27º, del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1º y 16 inc. 4º del R.R.D.P. y 102 de la Ley 9728, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes previstas en el Art. 10º inc. 2º del R.R.D.P., y agravantes establecidas en el Art. 8º inc. 1º del citado cuerpo normativo. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Directora del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Dra. Silvana Páez, Vocal

5 días - N° 75228 - s/c - 28/10/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-101940/2012 FARIAS ANTONIA ESTHER –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FARIAS ANTONIA ESTHER DNI N 63494.281 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañada a autos , de 2HAS 6390 M2, ubicado sobre calle Publica s/n, Lugar Iglesia Vieja, Pedanía Pichana, Departamento Cruz del Eje, lindando al Noroeste: Camino publico , Sureste posesión de Osvaldo Vera, Sur Camino Publico y al Suroeste camino publico., siendo titular de la cuenta N° 14-04-0064533/1 Y 14040064767 LTD -14040064767LT B , cita al titular de cuenta mencionado DAMIAN NICOLAS PAREDES, CLARA R. PAREDES respectivamente al titular registral DAMIAN NICOLAS PAREDES y CLARA R. PAREDES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21 / 10 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 75323 - s/c - 28/10/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-101929/2012 VERA OSVALDO P –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VERA OSVALDO PATRICIO

DNI 12.055.519 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañada a autos , de 1) 5 HAS 5944 M2, ubicado sobre calle Publica s/n, Lugar Iglesia Vieja, Pedanía Pichana, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte: CALLE Vecinal, al Este posesión Miguel Angel Criado al Sur Camino publico, al Oeste posesión Farías Antonio , 2) Superficie 15has 5446m2, al Norte posesión Camino Paulina Irma , al Este posesión Suc. Campos paulina Irma, al Sur calle vecinal , al este Posesión de Antonia Esther Farías y parte con posesión Damián Nicolás Paredes, , siendo titular de la cuenta N° 14-04-0064533/1 Y 14040064767 LTD -14040064767LT B , cita al titular de cuenta mencionado DAMIAN NICOLAS PAREDES, CLARA R. PAREDES respectivamente al titular registral DAMIAN NICOLAS PAREDES y CLARA R. PAREDES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21 / 10 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 75322 - s/c - 28/10/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-101852/2012 PAREDES DAMIAN NICOLAS –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PAREDES DAMIAN NICOLAS DNI N 12.055.544 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañada a autos , de 82 HAS8617 M2, ubicado sobre calle Publica s/n, Lugar Iglesia Vieja, Pedanía Pichana, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte: parcela sin designación de Ricardo Jose Piermattei F2244 a 1994, Noreste parte con parcela sin designación de Damian Nicolas Paredes y parte con camino publico , Sureste con camino publico y al Suroeste con parcela sin designación de Vicente Paredes, siendo titular de la cuenta N° 14-04-0064533/1 , cita al titular de cuenta N° 14-04-0064533/1 Y 14040064767 LTD -14040064767LT B , cita al titular de cuenta mencionado DAMIAN NICOLAS PAREDES, CLARA R. PAREDES respectivamente al titular registral DAMIAN NICOLAS PAREDES y CLARA R. PAREDES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21 / 10 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 75331 - s/c - 28/10/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba 01 de diciembre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 23 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones Notifíquese. Fdo Dra. María de las Mercedes López Jefa de Área – Fdo Dr. Darío Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos.-Cba. 17 de octubre de 2016.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
5201	Aquino Raul Alberto	0535-081342/2006	11.819.572	Punilla
5202	Burgos Maria Bernanrda	0535-075552/2006	9.281.980	Santa Maria
5203	Gonzalez Marina Soledad	0535-075553/2006	31.824.148	Colon
5204	Ponce Pedro Miguel	0535-075554/2006	6.676.991	La Cumbre
5205	Solaris Alejandra Guadalupe	0535-075555/2006	23.814.182	Punilla
5206	Polanco Maria Irene	0535-075556/2006	10.320.856	Punilla
5207	Velez Elena Arminda-Velez Jose David-Velez Eliseo A-Velez Agustin Octavio	0535-075557/2006	1.142.092	Punilla
5208	Gomez Maria Belen	0535-075572/2006	2.397.854	Punilla
5209	Ceballos Livio Mariano	0535-075573/2006	25.471.180	Colon
5210	Suarez de Flores Rafaela -Flores Laura Mercedes	0535-075574/2006	2.356.659	Colon
5211	Torres Enrique Adilio	0535-075581/2006	13.894.420	Tercero Arriba
5212	Ordoñez Carlos Alberto	0535-075584/2006	10.250.600	Tercero Arriba
5213	Leon Cristina Alicia	0535-075585/2006	12.763.633	Tercero Arriba
5214	Pereyra Estela Mary	0535-075586/2006	17.573.413	Punilla
5215	Lopez Ana Soledad	0535-075587/2006	23.683.020	Punilla
5216	Lopez Sonia Virginia	0535-075588/2006	24.769.890	Punilla
5217	Figueroa Juan Ramon	0535-075590/2006	20.230.102	Santa Maria
5218	Montenegro Karina Andrea	0535-075596/2006	22.579.191	Santa Maria
5219	Varas Miguel Angel	0535-075599/2006	17.372.523	Punilla
5220	Villarruel Juliana Maria -Villarruel Tiburcia Elva Duverlinda	0535-077200/2006	7.026.421	Rio Seco
5221	Sigel Myriam N	0535-077204/2006	23.089.611	Colon
5222	Aagaard , de Cohen Ofelia	0535-077207/2006	7.314.789	Calamuchita
5223	Rotondaro Castellano Berta Elvira	0535-077210/2006	1.748.062	Santa Maria
5224	Rotondaro Castellano Berta Elvira	0535-077211/2006	1.748.062	Santa Maria
5225	Toledo Raquel Alejandra , Toledo Laura del Valle	0535-077223/2006	27.407.003	Colon
5226	Olmedo Magdalena Luisa	0535-077227/2006	6.409.846	Colon
5227	Alonso Hector	0535-077233/2006	11.184.976	Punilla
5228	Flores Martin Alejandro	0535-077305/2006	21.401.315	Santa Maria
5229	Flores Martin Alejandro	0535-077306/2006	21.401.315	Santa Maria
5230	Flores Martin Alejandro	0535-077310/2006	21.401.315	Santa Maria
5231	Flores Martin Alejandro	0535-077312/2006	21.401.315	Santa Maria
5232	Flores Martin Alejandro	0535-077313/2006	21.401.315	Santa Maria
5233	Flores Martin Alejandro	0535-077314/2006	21.401.315	Santa Maria
5234	Schneider Astrid	0535-077318/2006	93.892.478	Calamuchita
5235	Maul Ursula Marta	0535-077319/2006	28.656.465	Calamuchita
5236	Galdeano Ernesto Manuel	0535-077345/2006	11.527.915	San Martin
5237	Bustos Ramona Lidia	0535-077354/2006	10.604.662	Rio Primero
5238	Baili Ricardo Remo	0535-077369/2006	8.454.764	Punilla
5239	Lassa Mauro Andres Alassa sandra Carina	0535-077388/2006	22.412.901	Santa Maria
5240	Zalazar David Rolando	0535-077393/2006	26.484.962	Punilla
5241	Zamora Sandra Evangelina	0535-077397/2006	26.655.703	Cruz del Eje
5242	Zarate Carolina del Valle	0535-077170/2006	28.538.065	Punilla
5243	Demo Miguel Angel	0535-077174/2006	10.367.208	Rio Cuarto
5244	Demo Miguel Angel	0535-077175/2006	10.367.208	Calamuchita
5245	Demo Miguel Angel	0535-077176/2006	10.367.208	Rio Cuarto
5246	Ruiz Silvia Lilian	0535-077179/2006	13.368.232	Calamuchita
5247	Ruiz Silvia Lilian	0535-077180/2006	13.368.232	Calamuchita

5248	Ruiz Silvia Lilian	0535-077181/2006	13.368.232	Calamuchita
5249	Ruiz Silvia Lilian	0535-077182/2006	13.368.232	Calamuchita
5250	Cristian Pedro Carlos	0535-077183/2006	13.709.880	Santa Maria

5 días - N° 75370 - s/c - 01/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba 01 de diciembre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 23 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVÉSE las presentes actuaciones Notifíquese. Fdo Dra. María de las Mercedes López Jefa de Área – Fdo Dr. Darío Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos.-Cba. 17 de octubre de 2016.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
3451	Cagliero Nelly Tomasa	0535-025101/2005	9988348	Punilla
3452	Arias Carmen Beatriz	0535-025104/2005	6690629	Colon
3453	Olbath Claudia Susana	0535-025106/2005	17378853	Punilla
3454	Olmos Nestor Pastor	0535-025107/2005	17946310	Punilla
3455	Silvia Jose	0535-025109/2005	6684930	Punilla
3456	Estrada Liliana Beatriz	0535-025603/2005	16959728	Calamuchita
3457	Newell Nora	0535-025609/2005	17842635	Punilla
3458	Andrada Jose Carlos	0535-025611/2005	12406366	San Alberto
3459	Matos Manuel Alberto	0535-025612/2005	6689631	San Alberto
3460	Manzur Jorge Alberto	0535-025613/2005	13372098	Calamuchita
3461	Campos Ramon Armando	0535-025614/2005	5075304	Rio Primero
3462	Merlo Luis Alberto	0535-025628/2005	8652523	San Alberto
3463	Gomez Juan Carlos	0535-025631/2005	22901023	Colon
3464	Gomez Juan Carlos	0535-025632/2005	22901023	Colon
3465	Garay Daniel Anibal	0535-025654/2005	22027831	Colon
3466	Suarez Francisco Eloy	0535-025665/2005	6666284	Minas
3467	Varela Marta Susana	0535-025667/2005	12993163	Pocho
3468	Sudano Demarchi Graciela Raquel	0535-025671/2005	22715663	Colon
3469	Aliendro Cristian Gabriel	0535-025672/2005	33101848	Punilla
3470	Barco Maria Ana	0535-025673/2005	5873147	Marcos Juarez
3471	Villarreal Monica Alejandra	0535-025675/2005	23871392	Santa Maria
3472	Juncos de M Josefina	0535-025676/2005	3215588	Rio Primero
3473	Salguero Sergio del Valle	0535-025677/2005	17066432	Punilla
3474	Heredia Viviana E	0535-025683/2005	17071682	Cruz del Eje
3475	Heredia Ramona Dolores	0535-025688/2005	20393168	Cruz del Eje
3476	Yelich Hilda Graciela	0535-025692/2005	17257501	Ischilin
3477	Diaz Blanca Isabel	0535-025697/2005	14848455	Minas
3478	Diaz Blanca Isabel	0535-025698/2005	14848455	Minas
3479	Gonzalez Juan Jose	0535-025703/2005	27617224	Calamuchita
3480	Vazquez Victor Hugo	0535-025705/2005	14114822	Calamuchita
3481	Albornoz Adriana Ana	0535-025708/2005	16652341	Tercero Arriba
3482	Torres Edgar Ruben	0535-025711/2005	20082865	Colon
3483	Gonzalez Lorena	0535-025717/2005	4126517	Calamuchita
3484	Rodriguez Nilda Ramona	0535-025718/2005	16196371	Calamuchita
3485	Acastello Juan Carlos	0535-025720/2005	10532279	Gral San Martin
3486	Acastello Juan Carlos	0535-025721/2005	10532279	Gral San Martin
3487	Teuchmann Felix Victorio	0535-025251/2005	8473314	Calamuchita
3488	Gomez Victor Hugo	0535-025259/2005	14198847	Cruz del Eje
3489	Bravo Cristina del Carmen	0535-025265/2005	5593802	Ischilin
3490	Lopez Miguel Angel	0535-025271/2005	21629037	Calamuchita
3491	Alvarez Arnaldo Ismael	0535-025273/2005	24719918	Calamuchita
3492	Villagra Miryan Beatriz	0535-025274/2005	18384417	Calamuchita
3493	Pereyra Angel Mariano	0535-025275/2005	17987508	Calamuchita

3494	Menceguez Marta Elena	0535-025276/2005	10320676	Punilla
3495	Gomez Jesus Benigno	0535-025282/2005	6665020	Punilla
3496	Gomez Jesus Benigno	0535-025283/2005	6665020	Punilla
3497	Gomez Jesus Benigno	0535-025284/2005	6665020	Punilla
3498	Gomez Jesus Benigno	0535-025286/2005	6665020	Punilla
3499	Gomez Jesus Benigno	0535-025289/2005	6665020	Punilla
3500	Gomez Jesus Benigno	0535-025290/2005	6665020	Punilla

5 días - N° 75368 - s/c - 01/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba 01 de diciembre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 23 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones Notifíquese. Fdo Dra. María de las Mercedes López Jefa de Área – Fdo Dr. Darío Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos.-Cba. 17 de octubre de 2016.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
5101	Armando William Sergio	0535-075400/2006	18.461.116	Roque Saenz Peña
5102	Renoldi Patricia Nelly	0535-075406/2006	17.289.408	Punilla
5103	Luna Sergio Eduardo	0535-075424/2006	16.499.775	Calamuchita
5104	Polvaran Jose David Mattura Mariela Noemi	0535-075409/2006	22.304.901	Marcos Juarez
5105	Rantica Elsa Rosa-Rantica Onesto Bartolo Rantica Vilma Ines Rantica Osmar Alberto	0535-075412/2006	12.672.362	Gral San Martin
5106	Checa Juan Manuel	0535-075425/2006	27.676.508	Calamuchita
5107	FernnandezCira Josefa	0535-075426/2006	4.867.266	Calamuchita
5108	Kozar Francisco Javier	0535-075427/2006	24.863.904	Calamuchita
5109	Palacios Domingo H	0535-075428/2006	5.074.091	Rio Cuarto
5110	Gonzalez MariaVeronica	0535-075437/2006	23.821.088	Colon
5111	Sequeira Claudio	0535-075440/2006	28.177.856	Colon
5112	Catrinao Ana Celia Lescano Ramon Horacio	0535-075441/2006	18.412.610	Santa Maria
5113	Gonzalez Romula Lidia	0535-075444/2006	1.555.642	Cruz del Eje
5114	Nieto Juan Luis	0535-075445/2006	14.431.154	Cruz del Eje
5115	Peralta Jacinto Arturo	0535-075448/2006	8.651.206	Cruz del Eje
5116	Garzon Juan Rafael	0535-075451/2006	6.671.569	Cruz del Eje
5117	Buri Liliana Beatriz	0535-075454/2006	16.274.334	Rio Cuarto
5118	Gonzalez Pedro Benito	0535-075452/2006	6.662.410	Cruz del Eje
5119	Acosta Juana Encarnacion	0535-075455/2006	6.396.434	Colon
5120	Acosta Juana Encarnacion	0535-075456/2006	6.396.434	Colon
5121	Buri Liliana Beatriz	0535-075457/2006	16.274.334	Rio Cuarto
5122	Buri Liliana Beatriz	0535-075459/2006	16.274.334	Rio Cuarto
5123	Carbone Daniel Alejandro	0535-075463/2006	21.397.881	Punilla
5124	Salgado Transito H	0535-075464/2006	6.339.158	Punilla
5125	Gimenes Lucia	0535-075467/2006	93.334.802	Tercero Arriba
5126	Acuña Maximo Miguel	0535-075475/2006	16.741.721	Calamuchita
5127	Yedro Angel Oscar	0535-075476/2006	12.901.722	Calamuchita
5128	Figueroa Andres Martin	0535-075477/2006	26.109.464	Calamuchita
5129	Savid Nora Elizabeth	0535-075478/2006	24.708.928	Calamuchita
5130	Tisera Laura Carolina	0535-075481/2006	27.541.612	Tercero Arriba
5131	Acosta Elsa Vilma	0535-075482/2006	5.725.697	Calamuchita
5132	Alvarez Miguel Angel	0535-075487/2006	18.046.861	Calamuchita
5133	Moreira Juan Marcelo	0535-075489/2006	29.549.417	Colon
5134	Dominguez Jose Alberto	0535-075490/2006	6.440.410	Santa Maria
5135	Ribbert Carlos Enrique	0535-075493/2006	25.858.004	Calamuchita
5136	Pereyra manuel Alberto	0535-075494/2006	16.093.795	Calamuchita
5137	Ribbert Carlos Enrique	0535-075496/2006	25.858.004	Calamuchita
5138	Loyola Sergio Guadalupe	0535-075498/2006	17.261.540	San Alberto
5139	Pereyra Manuel Alberto	0535-075499/2006	24.845.766	San Alberto

5140	Gomez Raul Ivan	0535-075500/2006	16.442.739	San Alberto
5141	Soria Carina Maricel	0535-075501/2006	24.099.203	San Alberto
5142	Montenegro Carlos Raul	0535-075504/2006	31.416.634	Santa Maria
5143	Gonzalez Nelda Olga	0535-075507/2006	4.207.798	Santa Maria
5144	Amaya Paola Alejandra	0535-075508/2006	24.857.751	Santa Maria
5145	Amaya Viviana Laura	0535-075509/2006	26.496.352	Santa Maria
5146	Olivera Sergio Adan	0535-075532/2006	22.148.380	Colon
5147	Garcia Villafañe Irma Rosa	0535-075540/2006	4.162.967	Punilla
5148	Ruiz Oscar Marcos	0535-075542/2006	18.557.465	Colon
5149	Peirano Alicia Monica	0535-075546/2006	13.453.312	Colon
5150	Villafañe Laura Ruth, Villafañe Alberto Gerardo, Villafañe Nestor Javier	0535-075547/2006	17.866.867	Rio Cuarto

5 días - N° 75367 - s/c - 01/11/2016 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley N° 10.074

Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público:

Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirectora de Jurisdicción: LILIANA LOPEZ